

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente trámite liquidatorio del patrimonio de persona natural comerciante de JORGE ENRIQUE BOTERO URIBE, con memorial de remisión de notificación a los acreedores del auto de terminación allegado por la liquidadora en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto anterior. Sírvase proveer.
Cali, 9 de abril de 2024
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.512/1998-00846
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, abril nueve (9) de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al informe de secretaria y el memorial que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente para ser tenido en cuenta, el memorial mediante el cual la liquidadora acredita el cumplimiento de la orden impartida mediante auto de terminación notificado en estado el día 2 de abril de 2024, con la remisión de dicha providencia al deudor y a los acreedores por correo electrónico.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/1998-00846-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 58 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de Abril de 2024

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffe49858bd8456e43a371aef38c31bcffd08b7a6b2a90a98d456e65ff431734**

Documento generado en 09/04/2024 01:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>